

VISTO el Expediente N° 827-0900/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de capacitación y compra de bibliografía de la Dirección de Materiales Didácticos dependiente de la Secretaría de Educación Virtual.

Que durante los días 27 al 29 de septiembre del corriente se desarrolló el "VIII Congreso ALSFAL 2012" en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Que la Secretaría de Educación Virtual consideró pertinente la asistencia de la Coordinadora Académica de Materiales Didácticos, Lic. Marina Gergich, a dicho evento.

Que por razones de tiempo los gastos correspondientes a transporte, traslados, viáticos e inscripción fueron abonados oportunamente a través del adelanto de pago N° 18354, obrante a fs. 150.

Que a fin de regularizar la situación descrita es necesario emitir el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el pago efectuado mediante adelanto N° 18354 en concepto de transporte, traslados, viáticos e inscripción, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$6.684,67) a favor de Marina Gergich, DNI N° 17.365.962.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01021

Mag. Alfredo A. ...  
...

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

